



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR. 7430783 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7430783 de 2025
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal y como apoyo a la gestión, como Desarrollador Full-Stack, para realizar el diseño, maquetación, producción, desarrollo e implementación de los recursos educativos digitales de programas en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, así como en la estructura de los programas establecido, las orientaciones y lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07 febrero de 2025
FECHA DE INICIO	07 febrero de 2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses veintitrés (23) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	LEYSON FABIAN CASTAÑO PEREZ



CC o NIT	1098309025
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón - Huila
VALOR INICIAL	Cincuenta y un millones doscientos unos mil ciento ochenta pesos M/CTE (\$51.201.180).
FORMA DE PAGO	Cincuenta y un millones doscientos un mil ciento ochenta pesos M/CTE (\$51.201.180). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por valor de TRES MILLONES SETESIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 3.792.680), correspondiente a los días ejecutados en el mes de febrero; b) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 4,740,850.00) cada uno y/o proporcional al mes de ejecución.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	15725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Cincuenta y un millones doscientos un mil ciento ochenta pesos M/CTE (\$51.201.180).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta y siete millones noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos M/CTE. (46.460.330)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta y siete millones noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos M/CTE. (46.460.330)
SUPERVISOR	Emilcen Gutiérrez Núñez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Responder de manera diaria y oportuna a las comunicaciones de los integrantes de la línea de producción, del responsable de la línea y/o del responsable de Ecosistema de recursos educativos, y en general por la Dirección de Formación Profesional.	SI	Se respondió oportunamente a las comunicaciones de los integrantes via whatsapp y por el planner https://planner.cloud.microsoft/webui/plan/jndmZQOHokyNNj3VDVdDbGQAGy9L/view/board?tid=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7
2. Brindar respaldo desde la función asignada a las acciones orientadas a la planificación, ejecución y fortalecimiento de la formación virtual y distancia del SENA.	No se requirió el cumplimiento	
3. Realizar el proceso de maquetación en HTML5 responsivo para el desarrollo de un recurso educativo digital a partir de la propuesta gráfica entregada y según los tiempos asignados en el plan de trabajo establecido por el responsable del equipo o responsable del Ecosistema, atendiendo métricas, estándares y lineamientos institucionales definidos.	SI	Se realizaron 36 componentes formativos, lo cuales son: ● CF4-93610225 COCINA INTERNACIONAL. ● CF2-82110051 CODIGOS Y NORMAS DE SOLDADURA ● CF4- 93610222 TECNICAS PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS CARNICOS ● CF2-DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL VEHICULO



		(DIFERENCIAL) 86120369- CF4- DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA (LA CULATA) ● CF4 86120364 DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL VEHICULO_CAJA DE TRANSFERENCIA Y EJES ● CF5-123101 Gestión contable y de información financiera. ● CF10-123101 Gestión contable y de información financiera. ● CF3-123101 Gestión contable y de información financiera ● CF2-Estructuración de medición de variables ambientales en agroecosistemas ● CF16-123101 Gestión contable y de información financiera ● CF16-123101 Gestión contable y de información financiera. ● CF3-Patronaje de calzado tipo Oxford ● CF3 Patronaje de calzado Deportivo ● CF3 Generación de códigos de software con inteligencia artificial ● CF3 Generación de códigos de software con inteligencia artificial ● CF4_Módulo 3_Negociación y acuerdos comerciales
--	--	---



		campesinos_TE_Derechos_campesinos ● CF1 Aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables. ● CF3_TE_Derechos_campesinos_Módulo 2_ASOCIATIVIDAD, POLITICAS Y PARTICIPACIÓN CAMPESINA ● CF1_ETICA_CULTURA_PAZ ● CF4_Módulo 3_Negociación y acuerdos comerciales campesinos_TE_Derechos_campesinos ● CF1 Aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables. ● CF3_TE_Derechos_campesinos_Módulo 2_ASOCIATIVIDAD, POLITICAS Y PARTICIPACIÓN CAMPESINA ● CF1_ETICA_CULTURA_PAZ ● CF4_Módulo 3_Negociación y acuerdos comerciales campesinos_TE_Derechos_campesinos ● CF1 Aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables. ● CF2_Bienestar animal para el transporte de especies pecuarias ● CF2_Caracterización de servicios ecosistémicos
--	--	--

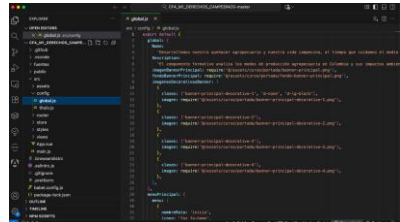
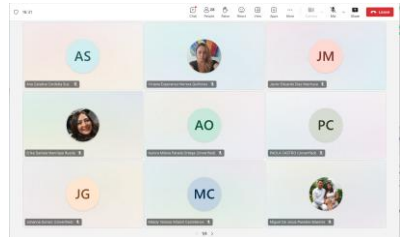


		de los recursos forestales ● CF1_Patronaje de Bolso Tipo Messenger_52450484 ● CF3_TE_Derechos_cam pesinos_Módulo 2_ASOCIATIVIDAD, POLITICAS Y PARTICIPACIÓN CAMPESINA ● CF3_TE_Derechos_cam pesinos_Módulo 1_ACCESO A LA TIERRA ● CCF4_TE_Derechos_cam pesinos_Módulo 1_ACCESO A LA TIERRA ● CF3_TE_Derechos_cam pesinos_Módulo 4_ORDENAMIENTO TERRITORIAL_DERECHO DE LOS CAMPESINOS ● CF1_.Implementacion de Buenas Prácticas y Bioseguridad en la Producción de Especies Menores ● CF4_TE_Derechos_cam pesinos_Módulo 1_ACCESO A LA TIERRA ● CF2_21250010- Implementación del instrumento de planificación predial para la transición agroecológica (IPPTA) – Estación Final – Módulo 4 ● CF1_ Implementación del bienestar animal y buenas prácticas ganaderas en producción de équidos
--	--	---

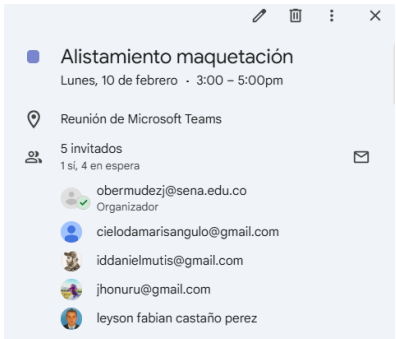


		Se pueden consultar en https://github.com/ECORED-SENA
4. Realizar el diseño e implementación de las actividades didácticas asignadas según plan de trabajo establecido por el responsable del equipo y/o el responsable del Ecosistema atendiendo métricas, estándares y lineamientos institucionales.	SI	Se realizaron el diseño e implementación de los componentes relacionados en la obligación 3.
5. Realizar los ajustes y pruebas técnicas y de funcionalidad a los recursos educativos digitales desarrolladas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos recibidos y las métricas y tiempos establecidos en el cronograma de trabajo.	SI	Se realizaron los ajustes y pruebas técnicas y de funcionalidad de los componentes relacionados en la obligación 3.
6. Empaquetar archivos fuentes y ejecutables de los recursos educativos digitales, recuadros, información del programa y demás elementos producidos de un programa de formación virtual, cargándolos en el espacio suministrado por el equipo de repositorio teniendo en cuenta la actualización y disposición de las versiones finales de los mismos.	SI	Se Empaquetó archivos fuentes y ejecutables de los componentes relacionados en la obligación 3.
7. Realizar el diseño y desarrollo de componentes interactivos propuestos por el equipo de diseño que permitan la implementación de mejoras para la construcción de los recursos educativos digitales SENA, atendiendo a las buenas prácticas de programación.	SI	Se realizaron diseño y desarrollo de componentes interactivos propuestos de los componentes relacionados en la obligación 3.
8. Brindar el soporte necesario para realizar cambios y/o actualizaciones para la construcción de recursos educativos digitales SENA por	SI	Se Brindó el soporte necesario para realizar cambios y/o actualizaciones para la construcción de los



solicitudes de mejora o ajustes correctivos y de funcionalidad.		componentes relacionados en la obligación 3.
9. Participar en procesos de revisión, retroalimentación y actualización -en articulación con los roles necesarios de la línea de producción- tanto de los insumos recibidos como de los productos elaborados, atendiendo los requerimientos respectivos.	SI	Se realizaron los ajustes y pruebas técnicas y de funcionalidad de los componentes relacionados en la obligación 3.
10. Realizar los ajustes reportados según aplicación de lista de chequeo realizada por el rol asignado y resolverlos dentro de los tiempos establecidos en el plan de trabajo entregado por el responsable del equipo o responsable del Ecosistema.	SI	Se realizaron los ajustes reportados según aplicación de lista de chequeo realizada por el rol asignado y resueltos dentro de los tiempos establecidos de los componentes relacionados en la obligación 3.
11. Disponer de las herramientas necesarias para la realización de sus actividades entre ellas: conexión a internet, computador de escritorio o portátil equipado para el desarrollo de los productos.	SI	Se dispuso de las herramientas necesarias para la realización de las actividades. Internet  Visual Studio Code 
12. Asistir y participar en las reuniones de seguimiento agendadas por la línea de producción y demás reuniones requeridas en general por el responsable del equipo y/o de la Dirección de Formación Profesional.	SI	Se participó en las reuniones a las que fui citado: 



		 
13. Realizar informes de actividades y demás requeridos por el supervisor y/o la Dirección de Formación Profesional, asociados a los avances de las responsabilidades asignadas con el cronograma de trabajo.	SI	Se realizaron los informes mes a mes: https://drive.google.com/drive/folders/1thFbJ0R29GIffwHLnIGhuLBbxmEE6Lks
14. Dar cumplimiento con la entrega de productos asignados en los tiempos definidos de acuerdo con el plan de trabajo y/o cronograma establecido por el responsable del equipo o responsable del Ecosistema de recursos educativos.	SI	Se realizaron entrega de productos asignados en los tiempos definidos de los componentes relacionados en la obligación 3: https://planner.cloud.microsoft/webui/plan/jndmZQOHokyNNj3VDVdDbGQAGy9L/view/board?tid=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100040339		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/02/2025	05/05/2026	5.120.118
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista Leyson Fabian Castaño Pérez ejecuto el contrato No. CO1.PCCNTR. 7430783 del 2025 de manera satisfactoria, cumplimiento con el objeto contractual y las obligaciones contractuales. De acuerdo



con las evidencias reportadas a la responsable de la línea de producción de recursos educativos digitales del Huila y a la supervisora del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No. Aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12 de febrero de 2025 a Emilcen Gutiérrez Núñez.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 51.201.180
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 51.201.180
Valor ejecutado	\$ 46.460.330
Valor pagado	\$ 46.460.330
Valor por pagar	\$ 4.740.850
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago

Para constancia se firma en diciembre de 2025.

EMILCEN GUTIERREZ NUÑEZ

Supervisor del contrato

Elaboró: Nikol Losada – Apoyo administrativo.

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social – Incluir el pago del mes que finaliza el contrato, revisar Circular
- Designación de las supervisiones del contrato.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.